

## Subvenciones a la producción y difusión de proyectos audiovisuales realizados en Gipuzkoa en cualquier fase de producción previa al estreno en local público

### SOLICITANTES

- ✓ Ser personas físicas, entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas que desarrollen directamente proyectos de producción audiovisual en Gipuzkoa.
- ✓ Se tomará en consideración, como obra audiovisual, aquella que supere la duración de 60 minutos.
- ✓ Estar dadas de alta en el correspondiente epígrafe de las actividades audiovisuales del Impuesto de Actividades Económicas. Las personas jurídicas, tener un objeto o fin social acorde con el desarrollo de actividades audiovisuales.

### MÁXIMO 30.000 €

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Formulario de solicitud cumplimentado.
- Informe explicativo del proyecto, programa o actividad para la que se solicita la subvención.
- Presupuesto detallado de ingresos y gastos del proyecto, programa o actividad (cumplimentar el modelo que se facilita en la aplicación).

#### EXCLUSIONES

- a) Los que sean objeto de subvención nominativa.
- b) Los que tengan inclusión más adecuada o expresa en otras convocatorias de ayudas del Departamento de Cultura, Cooperación, Juventud y Deporte de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- c) Los que hayan recibido con anterioridad alguna subvención de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la misma fase del proyecto.
- d) Aquellos proyectos que, de acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre (ley del Cine), reciban la calificación de película X.

#### CONDICIONES

- ✓ Que tenga una relación significativa con Gipuzkoa, tanto en cuanto al lugar de rodaje como a la temática, la procedencia de los equipos técnicos y artísticos.
- ✓ Que sea viable económicamente.
- ✓ Que se realicen en el periodo comprendido entre la fecha de la publicación de la convocatoria y el 31 de diciembre del año natural que establece la convocatoria.
- ✓ Obras audiovisuales cuyo destino sea la proyección comercial en un local público
- ✓ Cada solicitante podrá presentar más de un proyecto, pero sólo podrá ser subvencionado uno de ellos, el que obtenga la mayor valoración.
- ✓ Un mismo proyecto audiovisual no podrá ser presentado por más de un solicitante.

CRITERIOS	PUNTOS
<b>FASE 1</b>	(60 puntos)
Interés general del proyecto dentro del panorama audiovisual guipuzcoano	15
Calidad, originalidad y creatividad de la propuesta	10
Localizaciones en Gipuzkoa	10
Dirección y equipos técnicos y artísticos guipuzcoanos	10
La utilización del euskera en la versión original	15
<b>FASE 2</b>	(40 puntos)
Lenguajes cinematográficos innovadores, y nuevos enfoques	10
La participación de mujeres en labores de responsabilidad en la producción y la dirección, así como en los equipos técnicos y artísticos	10
Adecuación del presupuesto al proyecto propuesto	10
Plan de financiación del proyecto	10

**Se incluirán en la propuesta de concesión de la subvención aquellas solicitudes que hayan obtenido una valoración mínima de 30 puntos en la primera fase y 50 puntos en total.**

### CUANTÍA ECONÓMICA

La subvención no será superior al 70% de los gastos presentados en el proyecto.

Eso quiere decir que cada proyecto debe asegurarse al menos el 30% del presupuesto a través de otras fuentes.

## PLAZOS

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Fecha límite: 02.05.2022

### JUSTIFICACIÓN

El plazo para presentar la documentación referida finalizará el 1 de marzo del año siguiente al de la convocatoria.

### LOS PAGOS

Las subvenciones se abonarán en dos partes: un 60% junto con la resolución de concesión y un 40% una vez realizada la actividad subvencionada.

## EL TRÁMITE

Se realiza a través de la sede administrativa de la Diputación Foral de Gipuzkoa (<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>)

Para ello debes obtener tu clave operativa o poseer algún tipo de certificado digital (B@kQ, DNLe...).

Esta tabla es un resumen realizado por K bulegoa.

Los detalles de las ayudas están en las bases completas y se pueden consultar en:

- Bases generales: <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2021/04/29/c2102774.pdf>
- Bases específicas y convocatoria: <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2022/04/12/c2202250.htm>

Para cualquier cuestión puedes ponerte en contacto con K bulegoa tanto de forma presencial como vía telefónica o por email. Estaremos encantadas de poder ayudarte con tus dudas a la hora de presentar tu solicitud.

[www.kbulegoa.eus](http://www.kbulegoa.eus)

(+34) 943 113 343 / [kbulegoa@gipuzkoa.eus](mailto:kbulegoa@gipuzkoa.eus) /

Reyes Católicos, 16 / 26 Donostia/San Sebastián /  
De lunes a viernes : 9:00-14:00 /

Se puede pedir una cita de acompañamiento fuera del horario de atención.

K  
B  
U  
L  
E  
G  
O  
A

